



## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

11L/PPLD-0005. Proposición de Ley de medidas administrativas y presupuestarias urgentes para la mejora de la prestación de los servicios públicos en La Rioja.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

Tramitación reglamentaria.

1772

## PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

**11L/PPLD-0005 - 1107362.** Proposición de Ley de medidas administrativas y presupuestarias urgentes para la mejora de la prestación de los servicios públicos en La Rioja.

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

En reunión celebrada el día 27 de mayo de 2024, considerando:

Que el Pleno en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024 tomó en consideración la proposición de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

Que la Mesa del Parlamento en reunión de 17 de mayo de 2024 acordó la tramitación de la iniciativa por el procedimiento de urgencia.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado:

1. Remitir a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública la proposición de ley.

2. Abrir un plazo de tres días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento para que los grupos parlamentarios puedan solicitar la comparecencia de expertos en la materia, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de carácter general sobre comparecencias en comisión para la tramitación de iniciativas legislativas, publicada en el BOPR núm. 91, serie A, de 25 de enero de 2017.

En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas al articulado comenzará a contarse según lo dispuesto en el apartado segundo de la referida resolución de carácter general, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEGUNDO.

1. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos y proposiciones de ley respecto de los cuales no se hayan solicitado comparecencias informativas comenzará a contarse una vez transcurrido el plazo de cinco días previsto para dicha solicitud.

2. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos o proposiciones de ley respecto de los que se hayan solicitado comparecencias según lo dispuesto en la presente resolución empezará a contarse una vez que se publique en el *Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja* la denegación o la sustanciación de las comparecencias solicitadas".

En el caso de esta proposición de ley, el plazo de presentación de enmiendas al articulado, si no se solicitan comparecencias informativas, comenzará a contarse una vez transcurrido el plazo de tres días previsto para dicha solicitud.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 27 de mayo de 2024. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40